

Bruselas, 22 de diciembre de 2025
(OR. en)

17127/25

ENV 1444
CLIMA 630
STATIS 109
ECO 53
FIN 1599

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	16 de diciembre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 765 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación del Reglamento (UE) n.º 691/2011 relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 765 final.

Adj.: COM(2025) 765 final



Bruselas, 16.12.2025
COM(2025) 765 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre la aplicación del Reglamento (UE) n.º 691/2011 relativo a las cuentas económicas
europas medioambientales

1) INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) n.º 691/2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales¹ («el Reglamento»), introdujo un marco común para la recogida, la compilación, la transmisión y la evaluación de las cuentas económicas europeas medioambientales. En el artículo 10 del Reglamento se establece lo siguiente:

«A más tardar el 31 de diciembre de 2013 y después cada tres años, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación del presente Reglamento. Dicho informe evaluará en particular la calidad de los datos transmitidos, los métodos de recogida de datos, la carga administrativa para los Estados miembros y para las unidades participantes, así como la viabilidad y eficacia de dichas estadísticas».

El presente es el quinto informe que cumple esta obligación. Los informes anteriores se presentaron en 2022², 2019³, 2016⁴ y 2013⁵.

2) CUENTAS ECONÓMICAS MEDIOAMBIENTALES

Desde 2019, el Pacto Verde Europeo ha conformado la base para el compromiso de la Comisión de responder a los desafíos del clima y el medio ambiente. Sin embargo, han surgido nuevos retos mundiales y la Comisión Europea tiene como objetivo hacer que la UE sea más sostenible, competitiva y resiliente, y que esté mejor preparada para el cambio climático.

La economía y el medio ambiente están inextricablemente relacionados. Existe información coherente y completa sobre el impacto medioambiental de nuestras actividades económicas, sobre los beneficios sociales y económicos que recibimos del medio ambiente y sobre los beneficios de la protección del medio ambiente que apoya la aplicación de las prioridades de la UE en relación con el refuerzo de la sostenibilidad y la resiliencia de la producción en la UE y la voluntad de descarbonizar la economía. Por lo tanto, los responsables políticos necesitan estadísticas de alta calidad sobre los vínculos entre el medio ambiente y la economía para supervisar los avances y decidir sobre las medidas políticas.

Las cuentas económicas medioambientales (o las cuentas medioambientales, en su forma abreviada) son un sólido marco de información de finalidades múltiples en el que se estudian la sostenibilidad y los impactos climáticos de las actividades económicas de la UE. Las estadísticas económicas generales, como las cuentas nacionales, no están concebidas para que tengan plenamente en cuenta los aspectos medioambientales de la producción, el consumo, la inversión o la financiación. Al integrar los aspectos económicos y medioambientales, las

(1) [DO L 192 de 22.7.2011, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/691/2025-06-24.](http://data.europa.eu/eli/reg/2011/691/2025-06-24)

(2) [COM\(2022\) 718, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52022DC0718.](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52022DC0718)

(3) [COM\(2020\) 56, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1583142055591&uri=CELEX:52020DC0056.](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1583142055591&uri=CELEX:52020DC0056)

(4) [COM\(2016\) 663, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1478531808092&uri=CELEX:52016DC0663.](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1478531808092&uri=CELEX:52016DC0663)

(5) [COM\(2013\) 0864, http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52013DC0864.](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52013DC0864)

cuentas medioambientales ofrecen una imagen más completa de la situación.

La próxima norma revisada de las cuentas nacionales del SEC 202X incluirá los recursos naturales en mucha mayor medida que antes. Por lo tanto, la elaboración de las cuentas nacionales se basará más que nunca en información sólida acerca de las cuentas medioambientales.

Las cuentas europeas medioambientales respaldan la dimensión supranacional de los problemas medioambientales, adoptan un enfoque sistemático y proporcionan una cobertura de los diferentes Estados miembros y los temas medioambientales, lo que facilita la evaluación de las políticas y las comparaciones entre Estados miembros.

La característica clave de las cuentas medioambientales es la integración, en concreto la integración de diversos tipos de información (estadística, administrativa, modelizada, etc.) y la integración de aspectos medioambientales y económicos como: i) el consumo de energía, la fiscalidad y las emisiones a la atmósfera; ii) las extracciones de materiales y los residuos; iii) el gasto público y empresarial relacionado con el medio ambiente y el clima (incluidas las inversiones); y iv) la extensión y el estado de los ecosistemas, así como las contribuciones de los ecosistemas a la sociedad y al medio ambiente.

Las cuentas medioambientales son una forma eficiente y eficaz de recopilar información porque:

- reutilizan los datos disponibles, de manera que permiten producir nueva información con una carga administrativa limitada para las empresas y la ciudadanía;
- permiten cotejar y comparar información procedente de distintas fuentes, lo que hace posible obtener información de alta calidad con un esfuerzo limitado.

Las cuentas europeas medioambientales se basan en las normas internacionales del Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (MC SCEAI)⁶ y de las cuentas de ecosistemas del SCEAI (CE SCEAI)⁷. Estas normas fueron elaboradas y publicadas por las Naciones Unidas, la Comisión Europea (Eurostat), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Se está revisando el MC SCEAI, y una actualización está prevista para 2028.

El medio ambiente y el clima afectan a personas de todo el mundo y muchos de sus aspectos transfronterizos están relacionados con las emisiones atmosféricas, los materiales y el comercio, el uso del agua, la energía, la fiscalidad, la inversión, etc. Por lo tanto, las normas internacionales son esenciales. Esta es la razón por la que el MC SCEAI se coordina con el Sistema Europeo de Cuentas y la balanza de pagos.

En el marco de las citadas normas, el Reglamento establece las cuentas europeas medioambientales para la presentación de información por parte de los Estados miembros, las

(6) <https://seea.un.org/>.

(7) <https://seea.un.org/ecosystem-accounting>.

fuentes de datos, la realización de estudios piloto, etc., y es pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo (EEE)⁸. El desglose de las cuentas en nueve módulos es el siguiente:

- **Cuentas de emisiones a la atmósfera:** las emisiones a la atmósfera de seis gases de efecto invernadero (incluido el CO₂ y el CO₂ procedente de la biomasa utilizada como combustible) y de siete contaminantes atmosféricos (incluido el amoníaco y las partículas de polvo finas), desglosadas en sesenta y cuatro ramas de actividad emisoras, además de los hogares.
- **Impuestos ambientales por actividad económica:** impuestos relacionados con la energía, el transporte, la contaminación y los recursos naturales, incluidas las categorías especiales para los regímenes de comercio de derechos de emisión y CO₂, con un desglose que abarca sesenta y cuatro ramas de actividad pagadoras, además de los hogares y no residentes.
- **Cuentas de flujos de materiales para el total de la economía:** la cantidad de entradas de materiales a la economía, la acumulación de materiales en la economía y las salidas a otras economías o al medio ambiente. Se trata de información esencial para el seguimiento de los avances hacia una economía circular.
- **Cuentas de gastos de protección del medio ambiente:** los gastos de las unidades económicas con fines de protección ambiental. Los gastos incluyen inversiones y categorías de consumo.
- **Cuentas del sector de bienes y servicios medioambientales:** la producción, el valor añadido y las exportaciones de bienes y servicios para proteger el medio ambiente o gestionar los recursos. También se comunica el empleo asociado a estas actividades.
- **Cuentas de los flujos físicos de la energía:** los flujos de la energía del medio ambiente a la economía (extracción de recursos naturales), dentro de la economía (fabricación y uso de los productos energéticos) y de la economía al medio ambiente (vertido de residuos energéticos), con un desglose que abarca sesenta y cuatro ramas de actividad, además de los hogares.
- **Cuentas forestales:** datos sobre los recursos forestales y la actividad económica en la industria forestal y maderera de modo plenamente compatible con los datos que se comunican en el marco del SEC 2010.
- **Cuentas de las subvenciones medioambientales y otras transferencias similares:** transferencias corrientes y de capital de las administraciones públicas a empresas y hogares destinadas a apoyar actividades que protejan el medio ambiente y los recursos naturales, incluida la producción y utilización de productos medioambientales.

⁽⁸⁾ Se aplica a Noruega e Islandia. Liechtenstein está exonerado. Desde diciembre de 2019, el acuerdo estadístico bilateral de Suiza con la Unión Europea incluye el Reglamento. [Decisión n.º 2/2019 del Comité Estadístico Unión Europea/Suiza, de 2 de diciembre de 2019, por la que se sustituye el anexo A del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre cooperación en el ámbito de la estadística (2020/51), DO L 17 de 22.1.2020, p. 7, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2020/51/oj>].

- **Cuentas de los ecosistemas:** la extensión y el estado de los activos basados en los ecosistemas y los servicios que prestan a la sociedad y la economía. Algunos ejemplos de servicios de ecosistemas son el suministro de cultivos, la polinización de cultivos, el turismo basado en la naturaleza y la regulación mundial del clima.

Cada uno de los módulos anteriores se define en un anexo al Reglamento. Los Estados miembros están obligados a presentar datos a la Comisión (Eurostat) con arreglo a los anexos I a III desde 2013, con arreglo a los anexos IV a VI desde 2017, y con arreglo a los anexos VII y VIII desde finales de 2025, y los datos con arreglo al anexo IX (cuentas de los ecosistemas) deben presentarse a finales de 2026.

3) ACTIVIDADES DESDE EL ÚLTIMO INFORME

Modificaciones del Reglamento y otra legislación derivada

Reglamento (UE) 2024/3024, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2011. En primer lugar, añadió tres nuevos módulos sobre cuentas forestales, cuentas de subvenciones medioambientales y transferencias similares, y cuentas de ecosistemas.

Los nuevos módulos sobre cuentas forestales y subvenciones medioambientales y transferencias similares se basan en presentaciones de datos voluntarias preexistentes (desde 2016 y 2015, respectivamente).

El módulo sobre cuentas de los ecosistemas es nuevo para la mayoría de los Estados miembros. Se basa en la norma del CE SCEAI de las Naciones Unidas, establecida en 2021, así como en la experiencia adquirida en Eurostat, el Centro Común de Investigación de la Comisión (JRC) y algunos Estados miembros en los últimos años. Desarrollado por primera vez por el JRC en el proyecto INCA⁹, Eurostat, el JRC y un grupo de expertos nacionales vienen elaborando metodologías desde 2021. Eurostat organizó recogidas voluntarias de datos en 2023 y 2024 para preparar la primera ronda de presentación de informes con arreglo al Reglamento en 2026, y la Comisión (Eurostat) cofinancia el desarrollo de capacidades en los Estados miembros con subvenciones anuales desde 2017.

Estos tres módulos mejorarán la información disponible para varias acciones y objetivos de la UE, como el objetivo de neutralidad climática, la Estrategia «De la Granja a la Mesa», la Estrategia de la UE en favor de los Bosques, la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 y el Convenio mundial sobre biodiversidad biológica, la Estrategia de la UE para la Protección del Suelo para 2030, el Reglamento de Restauración de la Naturaleza y el Plan de Acción «Contaminación Cero». También contribuirán a aumentar la pertinencia del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la UE.

Gracias a la estructura integrada de las cuentas, los nuevos módulos también añadirán un valor considerable a los datos estadísticos básicos y aumentarán las capacidades de los seis módulos

⁽⁹⁾ <https://ecosystem-accounts.jrc.ec.europa.eu/>.

existentes, ya que será posible combinar cuentas nuevas y antiguas para obtener nuevos indicadores.

Por ejemplo, las nuevas cuentas de los ecosistemas pueden combinarse con las cuentas de emisiones a la atmósfera existentes para comparar el volumen de captura de carbono por los ecosistemas frente al volumen de las emisiones de gases de efecto invernadero. También existe un vínculo sólido entre las cuentas de los ecosistemas, las cuentas forestales y las cuentas de flujos de materiales para el total de la economía en lo que respecta a la extracción de biomasa.

Además de los tres nuevos módulos, el Reglamento (UE) 2024/3024, de 27 de noviembre de 2024, ha mejorado la situación de otras maneras. La Comisión (Eurostat) recibió el mandato de publicar y, en caso necesario, recoger datos de los Estados miembros sobre las inversiones en la mitigación del cambio climático (véase más adelante). También se pidió a la Comisión (Eurostat) que creara una nueva publicación digital sobre el cambio climático y un portal con datos procedentes de las cuentas medioambientales. Se encomendó a la Comisión (Eurostat) la tarea de realizar un estudio de viabilidad de la valoración monetaria de los servicios ecosistémicos y estudios de calidad de los datos sobre el agua, las subvenciones a la energía y la adaptación al cambio climático. También se han introducido mejoras en relación con las nuevas fuentes de datos para las cuentas, los estudios piloto, las excepciones y la financiación de la UE.

A continuación se enumeran otras medidas con base jurídica que se han adoptado desde el último informe al Parlamento Europeo y al Consejo.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1769 de la Comisión¹⁰ en lo que respecta a la actualización de la lista indicativa de bienes y servicios medioambientales y de actividades económicas. Este Reglamento recoge la lista de referencia que establece el ámbito de aplicación de la compilación del anexo V al Reglamento (UE) n.º 691/2011.
- Reglamento Delegado (UE) 2025/1131¹¹ de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las inversiones en mitigación del cambio climático y por el que se introduce la clasificación de fines medioambientales. La mitigación del cambio climático, incluidas las correspondientes inversiones, es indispensable para alcanzar el objetivo de neutralidad climática en la Unión de aquí a 2050. Esta es la razón por la que las características de otras inversiones en mitigación del cambio climático se incluyen en las cuentas europeas medioambientales. Los datos abarcan todos los sectores y actividades de la economía pertinentes para la mitigación del cambio climático y se desglosan por Estado miembro. La primera presentación de datos sobre inversiones en mitigación del cambio climático está prevista para octubre de 2025. La clasificación de fines medioambientales es una nueva clasificación establecida por las Naciones Unidas en 2024, que sustituye a la antigua clasificación de actividades y gastos de protección

⁽¹⁰⁾ [DO L, 2024/1769, 27.6.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1769/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1769/oj).

⁽¹¹⁾ [DO L, 2025/1131, 4.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/1131/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/1131/oj).

del medio ambiente (CEPA 2000) y a la clasificación de actividades de gestión de recursos (CReMA 2008).

- El Reglamento Delegado (UE) 2023/137¹² de la Comisión introdujo la actualización n.º 1 de la NACE Revisión 2. Dado que la clasificación de actividades económicas de la NACE regula la presentación de datos de los Estados miembros a la Comisión (Eurostat) en relación con las cuentas económicas medioambientales, el Reglamento Delegado (UE) 2025/472¹³ de la Comisión modificó los anexos IV y V del Reglamento (UE) n.º 691/2011 actualizando los requisitos de presentación de datos expresados en términos de la NACE Revisión 2 con el fin de adaptarlos a las actualizaciones realizadas en ella. En el futuro empezará a aplicarse la actualización n.º 1 de la NACE Revisión 2 en el Reglamento (UE) n.º 691/2011.

A pesar del intenso trabajo técnico preparatorio de los tres módulos nuevos con todos los Estados miembros, ocho países solicitaron excepciones para la aplicación de uno o más de los tres nuevos módulos, lo que significa que empezarán a transmitir datos entre uno y dos años después que el resto de los Estados miembros. Todas las solicitudes de excepción estaban debidamente justificadas y se concedieron en la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1170 de la Comisión, de 13 de junio de 2025¹⁴. Trece Estados miembros solicitaron excepciones para la presentación de datos sobre inversiones en mitigación del cambio climático durante uno o dos años a partir de octubre de 2025.

Nuevos datos e indicadores, nuevas publicaciones

Desde el último informe de 2022, además de los nuevos módulos, la Comisión (Eurostat) ha aumentado la cantidad y mejorado la calidad de la información disponible en las cuentas medioambientales.

- La Comisión (Eurostat) ha lanzado:
 - un Portal de datos estadísticos de las cuentas económicas medioambientales («cuadro de indicadores»)¹⁵, y
 - una publicación digital sobre la mitigación del cambio climático¹⁶

conforme a lo exigido en el artículo 10 de la versión modificada del Reglamento.

Ambos productos se publicaron en diciembre de 2024. El cuadro de indicadores resume los principales indicadores de las cuentas económicas medioambientales de manera interactiva y fácil de usar. La publicación digital *Statistics on climate change mitigation* [«Estadísticas sobre la mitigación del cambio climático»] ofrece gráficos y mapas

(¹²) DO L 19 de 20.1.2023, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2023/137/oj.

(¹³) DO L, 2025/472, 11.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/472/oj.

(¹⁴) [DO L, 2025/1170, 16.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1170/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1170/oj).

(¹⁵) <https://ec.europa.eu/eurostat/cache/dashboard/environmental-accounts/>.

(¹⁶) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Statistics_on_climate_change_mitigation.

interactivos para que los usuarios puedan profundizar en los datos de las cuentas medioambientales.

- Desde noviembre de 2021, la Comisión (Eurostat) publica estimaciones de las emisiones trimestrales de gases de efecto invernadero¹⁷ que son plenamente coherentes con las cuentas nacionales. Se publican solo cuatro meses y medio después de finalizado el período de referencia. La publicación oportuna de las estimaciones de las emisiones responde a la necesidad, desde el punto de vista político, de una información más rápida y frecuente. Las nuevas estimaciones no requieren que los Estados miembros notifiquen información adicional.
- Además de la publicación de los datos notificados por los Estados miembros en virtud del Reglamento, Eurostat publica estimaciones tempranas de las cuentas de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero a los T + 12 meses después del final del período de referencia, y a los T + 6 meses en el caso de las cuentas de flujos de materiales.
- La Comisión (Eurostat) combina las cuentas medioambientales con modelos macroeconómicos, como tablas de input-output multirregionales, con el fin de ofrecer huellas medioambientales más detalladas y de mejor calidad del consumo de la UE, como su huella de gases de efecto invernadero¹⁸ o de materiales¹⁹.

Métodos de recogida de datos y carga administrativa

Por lo general, las cuentas medioambientales no exigen que los ciudadanos o las empresas cumplimenten nuevas encuestas, puesto que utilizan principalmente datos que ya poseen las autoridades nacionales. Estos datos existentes suelen complementarse con estimaciones adicionales, por ejemplo, a partir de modelos, si fuera necesario. Además de los datos de las cuentas nacionales, las cuentas medioambientales integran datos de una amplia gama de fuentes, entre ellas, estadísticas sobre energía, transporte, materiales, agricultura y silvicultura, gasto público y fiscalidad, así como fuentes no estadísticas, tales como datos de observación de la Tierra, datos de modelos biofísicos e información sobre biodiversidad procedente de la ciencia ciudadana.

Para cumplir los requisitos en materia de datos establecidos en el Reglamento, es posible que las autoridades de los Estados miembros tengan que ajustar los datos existentes para adaptarlos a los conceptos del Reglamento. Estos ajustes pueden requerir cierta cantidad de trabajo por parte de las autoridades nacionales y los ciudadanos, como la adaptación o ampliación de las encuestas a los hogares o las empresas para proporcionar datos sobre determinadas variables de las cuentas medioambientales.

(17) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Quarterly_greenhouse_gas_emissions_in_the_EU&action=statexp-seat&lang=es.

(18) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Greenhouse_gas_emission_footprints.

(19) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Material_flow_accounts_statistics_-_material_footprints.

Para mejorar la calidad de los datos, los países también pueden optar por establecer procesos de recogida de datos específicos para las cuentas medioambientales. Por ejemplo, algunos países han establecido encuestas para complementar sus otras fuentes de datos para las cuentas del sector de bienes y servicios medioambientales (anexo V del Reglamento). Estas encuestas se realizan cada año o cada pocos años. La carga adicional resultante para las empresas es muy baja.

En conclusión, la carga administrativa que supone para las empresas y los hogares facilitar datos para las cuentas medioambientales es muy pequeña.

En cuanto a la carga administrativa para las autoridades nacionales, la situación es la siguiente: las autoridades nacionales, normalmente los institutos nacionales de estadística o, en algunos casos, los ministerios de energía o medio ambiente, realizan la mayor parte del trabajo para elaborar las cuentas. Otras autoridades nacionales que contribuyen a las cuentas son las autoridades de protección de la naturaleza y la administración tributaria. Este trabajo consiste en gran medida en reutilizar e integrar las fuentes de datos estadísticos existentes, como las encuestas a las empresas, y las fuentes de datos no estadísticos, como los registros administrativos.

El número medio de personal de las autoridades nacionales necesario para elaborar las cuentas se estima entre seis y nueve equivalentes a jornada completa (EJC) para los nueve anexos del Reglamento²⁰.

Cada uno de los anexos anteriores I a VI requiere, por término medio, entre 0,5 y 1 EJC cada uno. Inicialmente, se estima que los tres nuevos anexos requerirán entre dos y tres EJC adicionales en cada autoridad nacional²¹, y el número exacto dependerá de factores como las circunstancias del Estado miembro y el alcance de las fuentes de datos existentes.

A medida que los sistemas de producción maduren con el tiempo, cabe esperar mejoras de la eficiencia.

La reducción y la simplificación de la carga son muy importantes para la Comisión. En cooperación con las autoridades estadísticas nacionales, Eurostat está aplicando medidas para reducir la carga de la recogida de datos y la presentación de informes.

- El personal de Eurostat desarrolla metodologías, redacta directrices, proporciona herramientas de compilación, organiza grupos de expertos y gestiona subvenciones que son esenciales para generar eficiencias y para la coordinación en los Estados miembros.
- Los grupos de expertos de la Comisión (Eurostat) coordinan la producción de datos, promueven el intercambio de buenas prácticas y soluciones comunes y aumentan la eficiencia

⁽²⁰⁾ Fuente: institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, datos recogidos en el análisis de costes de las estadísticas europeas de 2020.

⁽²¹⁾ Fuente: institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, datos recogidos del grupo de expertos «Directores de estadísticas y cuentas sectoriales y medioambientales (DIMESA)» para su debate en dicho grupo en 2021.

- La Comisión (Eurostat) ha desarrollado y proporcionado a los Estados miembros una herramienta de compilación y datos a escala de la UE para las cuentas de los servicios de ecosistemas (la herramienta INCA), así como una herramienta de compilación para las cuentas de la energía (el constructor PEFA). Los Estados miembros que utilicen estas herramientas tendrán poco que hacer para aplicar cuentas de la energía y de los servicios de ecosistemas de buena calidad. Los Estados miembros también pueden utilizar sus propias herramientas y datos.
- Las cuentas de la extensión y el estado de los ecosistemas pueden basarse en gran medida en los datos existentes a escala de la UE.
- Algunas autoridades nacionales han utilizado subvenciones (cofinanciadas por la Comisión) para aplicar métodos o desarrollar las herramientas necesarias para la producción de datos, aumentando así la eficiencia.

Estas iniciativas de la Comisión (Eurostat) han reducido significativamente la carga administrativa y los costes en los Estados miembros. La reducción se estima aproximadamente entre uno y dos EJC por Estado miembro y en al menos 2 millones EUR al año para todos los Estados miembros en conjunto.

En conclusión, la carga para las autoridades nacionales es limitada y mucho menor que los beneficios que aportan las cuentas medioambientales. Eurostat está muy atenta a la carga que supone la recogida de datos y trata constantemente de reducirla. A tal fin, Eurostat mantiene una comunicación constante con los Estados miembros sobre esta cuestión.

4) VIABILIDAD Y EFICACIA DE LAS ESTADÍSTICAS

La eficacia de las cuentas medioambientales depende de dos factores: en primer lugar, de la manera en que la información existente puede reorganizarse en un único marco contable; y, en segundo lugar, de la manera y la medida en que se utilizan las cuentas.

Por lo que se refiere al primer factor, este queda ilustrado por la estimación del servicio de ecosistemas de abastecimiento de cultivos del nuevo anexo IX sobre la base de la información existente en las cuentas de flujos de materiales del anexo III.

En lo que respecta al segundo factor, las cuentas medioambientales aportan información al análisis económico y a la evaluación de impacto y se utilizan para supervisar los avances hacia la consecución de los objetivos políticos. Diversos indicadores de las cuentas medioambientales, como la huella de materiales, la tasa de uso circular de los materiales, el porcentaje de impuestos medioambientales en los ingresos fiscales totales y la huella de gases de efecto invernadero del consumo de la UE, se han utilizado para supervisar los avances que está realizando la UE hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²² y en el

(²²) <https://data.europa.eu/doi/10.2785/1111373>. Los indicadores de los ODS basados en las cuentas medioambientales son los siguientes: «intensidad de las emisiones a la atmósfera de la industria», «huella de materiales», «valor añadido bruto en el sector medioambiental», «tasa de utilización de material circular» y «porcentajes de impuestos medioambientales en los ingresos fiscales totales». Además, dicho informe también utiliza huellas de carbono en el capítulo sobre los efectos indirectos.

seguimiento del VIII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030²³.

En el marco de seguimiento de la UE de la economía circular²⁴ se compilan varios indicadores para la entrada de materiales en la economía y el uso de materiales primarios y secundarios utilizando las cuentas medioambientales.

Los indicadores derivados de las cuentas medioambientales también ayudarán a supervisar los avances de la UE hacia la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁵ y la eficacia de otras políticas en materia de protección de la biodiversidad y contaminación cero.

Los indicadores del estado de los ecosistemas están en consonancia con los indicadores utilizados para el seguimiento del Reglamento de Restauración de la Naturaleza. Esto significa que las cuentas medioambientales pueden utilizarse para supervisar los avances de la UE hacia la consecución de los objetivos pertinentes.

La presentación de indicadores pertinentes para las políticas en el nuevo cuadro de indicadores²⁶ de las cuentas medioambientales y el análisis en profundidad de las interdependencias entre la mitigación del cambio climático y las actividades económicas presentado en la publicación digital sobre la mitigación del cambio climático²⁷ promoverán el uso de las cuentas para la elaboración de políticas.

La viabilidad de los nuevos módulos añadidos al Reglamento es inherente a su diseño, ya que han sido probados por grupos de trabajo específicos con expertos nacionales o mediante subvenciones antes de que la Comisión propusiera la modificación. En colaboración con los Estados miembros, la Comisión (Eurostat) proporciona apoyo metodológico en forma de manuales.

5) CALIDAD DE LOS DATOS TRANSMITIDOS DESDE EL ÚLTIMO INFORME

El Reglamento exige a los Estados miembros y a los países del EEE que presenten a Eurostat datos e informes sobre la calidad de sus datos²⁸. Algunos países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la UE también presentan de forma voluntaria los datos exigidos por el Reglamento, ya sea parcial o totalmente. El presente informe de aplicación se centra en el primer grupo de países (Estados miembros y países del EEE). Eurostat valida los datos

(²³) <https://www.eea.europa.eu/en/topics/at-a-glance/state-of-europes-environment/environment-action-programme/8th-eap-indicator-based-progress>.

(²⁴) <https://ec.europa.eu/eurostat/web/circular-economy/monitoring-framework>.

(²⁵) <https://www.cbd.int/gbf>.

(²⁶) <https://ec.europa.eu/eurostat/cache/dashboard/environmental-accounts/>.

(²⁷) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Statistics_on_climate_change_mitigation.

(²⁸) Suiza remite la información en virtud del Acuerdo estadístico bilateral de Suiza con la Unión Europea desde diciembre de 2019. A Liechtenstein se le ha exonerado por completo de las obligaciones del Reglamento (UE) n.º 691/2011, según se especifica en la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 98/2012, de 30 de abril de 2012, por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE (DO L 248 de 13.9.2012, p. 36, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec/2012/98\(2\)/oj](http://data.europa.eu/eli/dec/2012/98(2)/oj)).

recibidos, así como los informes respecto a su calidad, y los publica en su sitio web²⁹ junto con explicaciones técnicas y metodológicas e información contextual³⁰.

La mayoría de los Estados miembros presentan conjuntos completos de datos e informes de calidad dentro de los plazos establecidos en el Reglamento³¹. Durante los períodos de notificación, algunos Estados miembros incumplieron los plazos, normalmente solo unos pocos días, pero esto no tuvo ningún impacto tangible en los usuarios.

En general, los datos estadísticos presentados por los Estados miembros para todos los anexos con arreglo al Reglamento son de muy buena calidad y han seguido mejorando entre 2022 y 2025. Esto se documenta en los indicadores de rendimiento de la calidad de las cuentas de emisiones atmosféricas y las cuentas de flujos de materiales que Eurostat publica con los metadatos. La coherencia entre las cuentas de la energía y las cuentas de emisiones a la atmósfera se evalúa periódicamente y también ha mejorado.

La Comisión (Eurostat) espera que la calidad (exhaustividad) de los datos recientemente introducidos para el anexo V sobre inversiones en mitigación del cambio climático mejore en los próximos dos años, ya que muchos Estados miembros han obtenido una excepción. Este tiempo adicional les permitirá prepararse mejor. Por lo tanto, en los primeros años de presentación de datos, faltarán datos para esos Estados miembros y Eurostat los estimará utilizando técnicas de modelización. Sigue siendo necesario mejorar en este ámbito. La Comisión (Eurostat) continúa trabajando con los Estados miembros para resolver problemas técnicos y metodológicos.

Se han previsto o ya se están aplicando medidas adicionales para mejorar la calidad de los datos, tal como se detalla en la siguiente sección.

6) MEDIDAS DE MEJORA

La Comisión (Eurostat) y los Estados miembros han acordado una Estrategia Europea sobre las Cuentas Medioambientales. La versión actual abarca el período comprendido entre 2024 y 2028³². La Estrategia, que no es uno de los requisitos establecidos por el Reglamento, establece un programa de trabajo y coordina los esfuerzos europeos para aumentar el uso de las cuentas medioambientales y seguir desarrollándolas, incluidos posibles nuevos módulos. Por lo que se refiere a la aplicación del Reglamento, la Estrategia tiene los siguientes objetivos.

- Mejorar la comunicación sobre las cuentas medioambientales y aumentar su uso, lo que garantizará que sigan siendo útiles para las políticas y otros tipos de casos de uso. Este objetivo también puede incluir datos, visualizaciones y presentaciones más oportunos. También engloba un mayor uso de indicadores basados en las cuentas medioambientales

(²⁹) <https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database>.

(³⁰) <http://ec.europa.eu/eurostat/web/environment/overview>.

(³¹) <https://circabc.europa.eu/ui/group/c4687299-277c-42f8-8747-dee3f17341de/library/f4f240c1-054c-4363-b598-7b3b9efb14e4/details>.

(³²) <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1798247/6191525/European+Strategy+for+Environmental+Accounts.pdf/beb67371-bcdf-442e-b323-22c891b717a4?t=1707816517927>.

o la sensibilización y el suministro de información a usuarios expertos y al público en general.

- A modo de ejemplo, Eurostat tiene la intención de publicar estimaciones tempranas de las cuentas de la energía en 2026. En la sección 4, pueden encontrarse ejemplos de los nuevos productos de comunicación.
- Preparar la aplicación de los tres nuevos módulos sobre bosques, ecosistemas y subvenciones medioambientales (sección 3). Las actividades preparatorias incluyen la recogida voluntaria de datos, la publicación de manuales de Eurostat, normas acordadas de validación de datos y formación para los compiladores nacionales.
- Cooperar con otros productores de datos. Esto afecta tanto a la cooperación con partes del sistema estadístico (como las estadísticas sociales, para desarrollar medidas más amplias en materia de sostenibilidad) como con otros productores ajenos al sistema estadístico (como los organismos medioambientales, la comunidad investigadora y los ministerios). También incluye la cooperación y la coordinación metodológica con la comunidad estadística internacional, por ejemplo para la revisión del SCN, el SEC 202X y el trabajo en el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, 7.^a edición (MBP7). La próxima norma revisada de las cuentas nacionales SEC 202X incluirá los recursos naturales en mucha mayor medida que antes.
- Estudiar nuevas fuentes de datos para aumentar la calidad de la información y la eficiencia de la producción de datos.
- Establecer un programa de investigación para las cuentas europeas medioambientales de cara al futuro. A mediados de 2025 se estableció una primera versión del programa de investigación.

La estrategia va acompañada de un plan de acción con una lista concreta de acciones y plazos para cada uno de los objetivos enumerados anteriormente.

7) PROPUESTAS DE NUEVOS MÓDULOS Y NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS MEDIOAMBIENTALES

La Comisión podrá proponer nuevos módulos para los temas enumerados en el artículo 4, apartado 2³³, en particular sobre subvenciones a la energía, a partir de los resultados de los estudios piloto y de viabilidad realizados por los Estados miembros.

Para dos de estos temas (subvenciones a los combustibles fósiles y adaptación al cambio climático), la Comisión (Eurostat) ha desarrollado las siguientes herramientas estadísticas en los últimos dos o tres años.

- En 2023 se inició una recogida voluntaria de datos sobre subvenciones potencialmente perjudiciales para el medio ambiente, que continuará anualmente. La evaluación de la metodología y de los resultados se realiza en colaboración con los Estados miembros.

⁽³³⁾ Cuentas del agua (cuantitativas y cualitativas), cuentas de gastos de gestión de recursos, subvenciones o medidas de apoyo potencialmente perjudiciales para el medio ambiente y cuentas de los residuos.

- Una metodología experimental y datos macroeconómicos sobre la adaptación al cambio climático, basados en los datos estadísticos disponibles.

El trabajo de la UE sobre estos dos temas es una importante contribución internacional a la fase III de la Iniciativa del G20 sobre las lagunas de datos y a la actualización del MC SCEAI.

La Comisión y los Estados miembros seguirán desarrollando conjuntamente nuevos módulos. El artículo 4 del Reglamento exige a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de las posibilidades metodológicas y la viabilidad de la valoración monetaria de los servicios ecosistémicos. El artículo 10 del Reglamento exige a la Comisión que evalúe la calidad de los datos disponibles sobre las subvenciones a la energía, en particular las subvenciones a los combustibles fósiles, la adaptación al cambio climático y el agua.

Sin embargo, la Comisión (Eurostat) considera que el calendario no es adecuado para proponer nuevos módulos a menos que aumente su demanda desde una perspectiva política. La aplicación de los tres nuevos módulos supone un esfuerzo considerable por parte de los Estados miembros. La experiencia con las dos primeras tandas de módulos creados en 2011 y 2014 también ha puesto de manifiesto que la Comisión y los Estados miembros deben seguir invirtiendo en sistemas de producción y en la mejora de la producción de datos a lo largo de varias presentaciones de datos antes de que los sistemas estén maduros y la calidad de los datos sea estable.

8) CONCLUSIONES

Desde el último informe, la Comisión y los Estados miembros han continuado mejorando las cuentas europeas medioambientales en el marco del Reglamento (UE) n.º 691/2011, en particular mediante:

- la ampliación del ámbito de aplicación con tres nuevos módulos temáticos añadidos al Reglamento, además de nuevas variables sobre inversiones en mitigación del cambio climático;
- la mejora de la calidad de los datos y el aumento de la eficiencia de la producción de datos;
- la ampliación de la comunicación sobre las cuentas medioambientales;
- el desarrollo de nuevos indicadores para satisfacer las necesidades de los usuarios; y
- la evaluación constante de la necesidad de ajustar y mejorar la calidad de las cuentas europeas medioambientales a la luz de los nuevos ámbitos y prioridades.